

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1962

NUM. 17.832

# PODER EJECUTIVO

## Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 1709

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio

El Presidente de la República ACUERDA:

in en Acuerdo Nº 1451 de fecha gresos.—Comuníquese. 23 de mayo del corriente año.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Accerdo Nº 1710

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio

El Presidente de la República

'ACUERDA:

Morazán", en sustitución de Ans 1962.—Comuniquese.
Bella de Cubero, a quien se le conedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octu-**· bre de 1957.—**Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El\_Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

- Acuerdo Nº 1711

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar por los meses de julo a diciembre del presente año. la suma de (L 15.00) quince lem-

Marale, departamento de Francisco quese.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Cancelar a partir del le de justinteresada, de conformidad con el nio del presente ano, el nombra- recibo que presente con el Vº B miento autorizado de la Profesora del Supervisor Departamental de Maria A. Lagos. Sub-Directora Educación Primaria, respectivo. Rural Mixta de la aldea debiendo imputarse el gasto a la Il Arado, Municipio de Curarén, partida correspondiente del Pre departamento de Francisco Mora supuesto General de Egresos e In-

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1712

Tegucigalpa, D, C., 8 de junio đe 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de ju- otro puesto en el Ramo. nio del presente año, el alquiler Nombrer a partir del 15 de ju- de la casa que ocupaba la Escuenio del presente año, a la Profeso-lla Rural Mixta de la aldea El Cru. Serra", del Municipio de Ojojo Ordonez, autorizado en Acuerdo zama. M. departamento de "Francisco Nº 946 de fecha 3 de abril de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1713

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio đe 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Francisco Avalos Parra, Encarga de Cultura General, en sustitución do de Extensión Cultural, en la del Profesor Carlos H. Lezama. Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, en su titución del Profesor Carlos H. Avalos, Profa. Jefe de Segundo Lezama, que pasa a otro puesto Curso del Ciclo Común de Cultuen el Ramo.

El nombrado devengará el suel· fesora Gladys Ríos de Lezama, Pres mensuales, a favor de la se do asignado en el Presupuesto Ge-Paula Montes v. de Cruz, por neral de Egresos e Ingresos, en

CONTENIDO

Secretaria de Educación Pública Acuerdos Nº 1708 al 1756, inclusive...Junio de 1962.

AVISOS

el anexo de la Escuela Urbana ral de Señoritas de Villa Ahuma muníquese. Luis Landa". del Municipio de da, Danlí, El Paraíso.—Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1714

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de jutes personas. M'embros del Perso en la forma siguiente: nal Docente de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en la forma que sigue:

o del Ciclo Común de Cultura Ge. cuela. (A partir del 1º de junio). neral, en sustitución del Profesor Carlos H. Lezama, que pasa a

n Juana Antonia Santos, Profe- ce, Municipio de Santa Ana, de les del Tercer Curso del Ciclo Co- res, que pasó a otra Escuela. (A wra Auxiliar (interina). de la partamento de Francisco Morazán, nún de Cultura Gral. en susti-partir del 1º de junio). Le Bruela Urbana "Pablo Zelava a favor del señor Julian Martinez, tución del Profesor Carlos H. Le-

> rra. Catedrático de Matemáticas cetubre de 1957.—Comuníquese. de Primer Curso del C. Diversificado, Educación Normal, en sustitución de la Profesora Gladys i Tios de Lezama, que pasa a otro Despacho de Educación Pública, puesto en el Ramo.

Profesora María I. Trapero de Avalos, Catedrática de Biología General de Pedagogía General del Primer Curso del Ciclo Diversificado, Educación Normal, en sustitución del Profesor Carlos H. Lezama.

Profesora María I. Trapero de valos. Catedrática de Educación Nombrar a partir del 1º de ju Moral y Cívica de Segundo Curso nio del presente año, al Profesor y Tercer Curso de! Čiclo Común

> Profesora María I. Trapero de ra General (Orientación y Consejo de Curso), en lugar de la Pro-

vicios en la Escuela Normal Ru- Especial de dicha Escuela.--Co-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1715

Tegucigalpa. D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias nio del presente año, a las siguien- del Departamento de Comayagua.

María Cárcamo de Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Gustavo Boquín P.", de la Profesor Francisco Avalos Pa- aldea Veracruz, Municipio de Cora, Profesor Jefe de Tercer Cur-mayagua, en sustitución de Triniso (Orientación y Consejo de Curdad Izaguirre, que pasó a otra es-

Trinidad Izaguirre, Directora Escuela Rural "Juan Angel Arias". de la aldea El Coquito, Municipio Profesor Francisco Avalos Pa- de Villa de San Antonio, en susra, Catedrático de Estudios Socia- titución de María Cárcamo de Flo-

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con-Profesor Francisco Avalos Pa-forme Decreto Nº 173 del 16 de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1716

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la forma siguiente:

Adela Barahona, Directora (interina), de la Escuela Rural "José A. Domínguez", de la aldea Las Animas Municipio de Concordia, en sustitución de Melba Los nombrados devengarán el Mejía de Suazo, a quien se le cond alquiler de la casa que ocupa virtud de haber prestado sus ser sueldo asignado en el Presupuesto cedieron cuarenta (40) días de li. so Diversificado de Matemáticas,

cencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Heliodoro Valdez Munguía, Director (interino), de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Cajón, Municipio de Guarizama, en sustitución de Tomasa Morales de Valdez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.--Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1717

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danli, en la forma que sigue:

Profesor Carlos H. Lezama, Cadrático de Ciencias Físicas v Químicas, del Primer Curso Diversificado (Magisterio), en lugar de J. Francisco Avalos Parra.

Profesor Carlos H. Lezama, Catedrático de Biología General v Pedagógica, del Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal, en sustitución de la Profesora María I. Trapero de Ava-

Profesor Carlos H. Lezama, Cas edrático de Psicología Gral., Pedagogía General del Primer Curo del Ciclo Diversificado Educación Normal en lugar de la Profesora María I. Trapero de Ava-

Profesora Glayds Ríos de Lezama. Catedrática de Matemáticas. del Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor J. Francisco Avalos Parra.

Profesora Gladys Ríos de Lezama, Catedrática del Primer Curen sustitución del Profesor J. Francisco Avalos Parra,

Profesora Gladys Ríos de Lezas de 1962. ma, Profesora de Orientación y los Parra,

nuniquese,

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1718

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio

Regalado, estudiante y vecina de Educación Pública; Trujillo, departamento de Colón. contraida a pedir se le conceda República, equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme; al Plan de Estudios de Educación lega'izada:

General de Educación Media:

Educación Pública:

República.

#### ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicianda en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Naciomal; Estudios Sociales, Educación Moral y Civica, Ciencias Naturalas, Matemáticas. Inglés, Educa-ción Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso deli Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Físiea, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciengar, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secunda---Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Iosé Martinez O.

Acuerdo Nº 1719

Tegucigalpa. D. C., 8 de junio

so del Ciclo Diversificado, en lus esta Secretaría, con fecha veintiogar del Profesor J. Francisco Ava-cho de febrero del año en curso. por el joven Marcelino Borjas, estudiante y vecino de la ciudad Los nombrados devengarán el de San Pedro Sula, contraída a pesueldo asignado en el Presupuesto dir se le conceda equivalencia de Especial de dicha Escuela. Co estudios comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, con las similares a las del 'Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura Genera! v Ciclo Diversifcado de Educación Comercial; tudios debidamente legalizada:

> recer favorable de la Dirección nicipio de La Ceiba, Departamen-General de Educación Media;

equivalencia de estudios, siempre icencia por razones de materni-Vista la solicitud presentada a que las asignaturas cuya equiva-dad. esta Secretaria, con fecha once de lencia se solicita, tengan la missebrero del año en curso, por la ma denominación en ambos Plaseñora Ana Flory Ordonez de nes. Artículo 78 del Código de do a que tiene derecho conforme ras", de esta ciudad, en sustitu-

Por tanto: el Presidente de la

#### ACCERDA:

Conceder la equivalencia soli-Normal Urbana, con las similares citada en la forma siguiente: Pria la del Plan de Estudios de Ci-mer Curso del Ciclo Común de elo Común de Cultura General y Cultura General: Idioma Nacio-Ciclo Diversificado de Educación nal. Estudios Sociales, Educación Secundaria: acompaña una certi- Moral y Cívica. Ciencias Naturaficación de estudios debidamente les, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, de 1962. Artes Plásticas, Segundo Curso del Resulta: Que se ha oído el pa Ciclo Común de Cultura General: recer favorable de la Dirección Idioma Nacional, Estudios Sociaes, Ciencias Naturales, Matemáti-Considerando: Que se concederá cas. Inglés. Educación Física. equivalencia de estudios, siempre Educación Musical, Artes Plásti fesores, Miembros del Personal que la asignaturas cuya equiva, cas. Tercer Curso del Ciclo Co. Docente que trabaja en las Escuelencia se solicita, tengan la mis-mún de Cultura General: Idioma las Primarias del Departamento de ma denominación en ambos Pla. Nacional, Estudios Sociales, Cien-Valle, en la forma siguiente: nes. Artículo 78 del Código de cias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Pri. Sub-Director Escuela Urbana "Ma-Por tanto: el Presidente de la mer Curso del Ciclo Diversificado nuel Bonilla", del Municipio de rector de dicha Escuela, para la de Educación Comercial: Idioma Amapala, en sustitución de I. Ma- cancelación de Facturas que cu-Nacional, Educación Física y De. rio García, que renunció. (A par bran esta cantidad, por suminisportes.—Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1720

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio (ctubre de 1957. -Comuníquese. de 1962.

El Presidente de la República !

## ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60.00) cias Naturales. Matemáticas, In- sesenta lempiras, que por la Tesoglés, Educación Física, Educación rería Especial de Educación Me-Musical. Educación para el Hodia, se hará efectiva al Profesor Donato Díaz Valderramos, cantilad que le corresponde en virtud l'a haber servido la clase de CC. zia: Idioma Nacional, Inglés, Ma- N. de Primer Curso "S", del #máticas, Física, Química, Filoso Ciclo Común de Cultura General, fía, Educación Física y Deportes, por el mes de abril próximo pasado, en sustitución del Profesor Atilio Erazo Valle, en el Instituo Central, de esta ciudad.

> El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Institut de haber servido la Cáte- I Jicaral, Municipio de Colinas, do a que tiene derecho conforma

tituto en referencia.--Comunique-

R. -VILLEDY MORNLES.

Vista la solicitud presentada a Despacho de Educación Pública. dad.

José Murtinez O.

Acuerdo Nº 1721

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de juacompaña una certificación de estinio del presente año, a la Profesora María de Jesús Escobar, Profesora Auxiliar (interina) de la Resulta: Que se ha oido el pa-Escuela Urbana "Atenea", del Muto de Atlantida, en sustitución de Beatriz P, de Reyes, a quien se le Considerando: Que se concederá concedieron seis (6) semanas de

> La nombrada devengarà el suel. Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese,

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1722

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Pro-

Moisés Iván Villaseñor Mejía, tir del lo de junio).

Porfirio Guevara, Director de Escuela. la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Aceituno. (A partir del 1º de junio).

Los nombrados devengatán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio le 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Au'orizar la suma de (L 72.00) etenta y dos lempiras, que por a Tesorería Especial de Educaación Media, se hará efectiva a!

dra de Estadística, en dos Seccio-nombramiento a u to riza do por nes por el mes de febrero próxi- Acuerdo Nº 628 de fecha o mo pasado, en sustitución del Pe- febrero de 1962. Se cancela la plamo pasado, en sucura un sar en za y la escuela, en vista de la po-El Secretario de Estado en el el Instituto Central, de esta ciu-ca asistencia de alumnos.

> dos Especiales existentes en dicha nicipio de Quimistan, nombra. Tesorería y pertenecientes al Instimiento autorizado por Acuerdo No tituto en referencia. — Comuní- 628 de fecha 9 de febrero de quesc,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1724

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACHERDA:

Nombrar Ad-Honores, al Profesor Oscar Adolfo Mejía Elvir, Secretario del Instituto "Hondución del de igual título José Elías; Padilla Izaguirre, a partir del 1º de junio del año en curso. Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez ().

Acuerdo Nº 1725

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1962.

El Presidente de la Republica

#### ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 78.50) setenta y ocho lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería de 1962. Especial de la Escuela Normal Ru. ral de Varones de El Edén, Comayagua, se hará efectiva al Ditro de materiales para la repara. de la señota Hildreth Edwars, 🖼 ción en los edificios de la misma cargada Merienda de la Escuen

El gasto se tomará de los Fon-Municipio de Alianza, en sustitu- dos Especiales existentes en dicha I das de la Bahia, autorizado en ción de Jorge Gilberto Ordónez. Tesorería y pertenecientes a la Acuerdo Nº 371 de fecha 9 de fe |Escuela en referencia.-Comuní breto del año en curso.-Comuquese. níquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1726

Tegucigalpa. D. C., 9 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de junio del presente año, los siguientes nio del presente año, a la Prote-Acuerdos de Nombramiento del sora Edelmira Martínez, Profesora ersonal Docente de las Escuelas Auxiliar de la Escuela Urbana rimarias del departamento de Miguel Paz Baraona", del Mu-'Santa Bárbara''. en la forma que ricipio de Tela, departamento de

Perito Mercantil Oscar Godoy, María Olivia Perdomo, Directoantidad que le corresponde en a Escuela Rural de la aldea de

Santos Castro, Director Escuela El gasto se tomara de los Fon-Rural de la aldea Paso Viejo, Mu-1962. Se cancela la plazo y la escuela, en vista de la poca asistea cia de alumnos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en d Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1727

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA: Ampliar el Acuerdo Nº 2379 de ficha 20 de septiembre de 1961. en el que se resolvió definitiva mente el problema por la indocumentación de alumnos del Ins-

ituto "Lorenzo Cervantes", de la cudad de La Paz, en el sentido de incluir el joven Tony Martines Suazo, alumno que actualmente estudia el Quinto Curso de Magisterio, que involutariamente se omitió dicho nombre. - Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

quese.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1728

Tegucigalpa. D. C., 9 de junio

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar a partir det 1º de abril del presente año, el nombrandena Rurat "Marco A. Soto", de la il dea Oak Ridge, Municipio de Seq os Guardiola, departamento de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en Despacho de Educación Pública

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1729

Tegucigalpa, D. C., 11 de ju nio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de ju Atlantida. (Aumento de Perso ral).

La nombrada devengará el sad-

D. C., 22 DE NOVIEMBRE DE 1962

de 1957.- Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de l'ducación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1730

Tegucigalpa, D. C., II de junio de 1962

El Presidente de la República

ACL'ENDA:

Autorizar el Contrato de Compra-Venta, celebrado entre el Director del Instituto Central de esta ciudad y el gener Jesús Rodríguez A., del siguiente mobiliario para servicio de dicho Instituto, en la forma que sigue:

250 pupitres tipo universitario, a... L 14.00, cada uno, L 3.500.00; 9 mesas para la clase de dibujo, a 1. 45.00, cada una, L 405.00; 40 asientos para las mesas de dibujo, a L 7.00, cada una, L 280.00; total, L 4.185.00.

ciento ochenta y cinco lempiras, se tomará de los Fondos Especiales existención Media, pertenecientes al Instituto zada, Central, al hacer entrega el Contratista de la totalidad de los muebles a completa satisfacción de la otra parte contratante.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despecho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1731

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Ciclo Diversificado de Educación Normal, acompaña una certificación de estudies debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Per tanto: el Presidente de la Re-

Contral: Idioma Nacional, Estudios So-lizada.

Decreto Nº 173 del 16 de octubre ciales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Musical, Artes Industriales, Primer Cur- Educación Media. so del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemáticas. Ciencias Físicas y Químicas, Educación para el Hogar, Educación Musical, Di-Ibujo y Modelado, Educación Física.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1732

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Secretaria, con fecha ocho de febrero Idioma Nacional, Estudios Sociales, Made mil novecientos sesenta y dos, por temáticas, Inglés, Educación Física. Secación Física y Deportes. -- Comuní- de estudios debidamente legalizada. quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des Educación Media. pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1733

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Conceder la equivalencia solicitada Secretaría, con fecha veintidos de enero ea la forma siguiente: Primer Curso de mil novecientos sesenta y dos, por

de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura Generale : Idioma Nacional, Estudios Sociales. Educación Moral y Civica, Ciencias Na turales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plás-Vista la solicitud presentada a esta ticas. Segundo Curso del Ciclo Común-Secretaria, con fecha veintisiete de fe- de Cultura General: Idioma Nacional. brero del año en curso, por el joven Estudios Sociales, Ciencias Naturales Beulah González, estudiante y vecino Matemáticas, Inglés, Educación Física. 1962. de este Distrito Central, contraída a Educación Musical, Artes Plásticas. Terpedir se le conceda equivalencia de es- cer Curso del Ciclo Común de Cultura tudios de las materias comprendidas Ceneral: Idioma Nacional, Estudios So conforme al Plan de Estudios de Edu-ciales, Ciencias Naturales, Matemáticalas del Plan de Estudios del Ciclo Co-Musical, Artes Industriales, Primer Cur-El gasto de (L 4.185.00) cuatro mil mún de Cultura General y Ciclo Di- so del Ciclo Diversificado de Educación versificado de Educación Secundaria Secundaria: Idioma Nacional, Inglés. tes en la Tesorería Especial de Educa- ción de estudios debidamente legali- Filosofía. Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Resulta: Que se ha oido el parecer bujo y Modelado), Física (Acústica, Química Orgánica, Artes Plásticas, (Di-Optica, Magnetismo y Electricidad), Educación Musical, Educación Física .--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1734

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veintidos de ened joven Marco Antonio Tróchez Sosa, gundo Curso del Ciclo Común de Cul- ro de mil novecientos sesenta y dos, estudiante y vecino de El Progreso, con- tura General: Idioma Nacional, Estu- por la joven Anarda Zavala y vecina General: Idioma Nacional, Estudios Sotrada a pedir se le conceda equivalen. dios Sociales, Matemáticas, Inglés, Edude Danlí, El Paraíso, contraída a pedir
ciales, Educación Moral y Civica, Ciensa de estudios de las materias com cación Física. Tercer Curso del Ciclo se le conceda equivalencia de estudios cias Naturales, Matemáticas, Inglés arendidas conforme al Plan de Estudios Común de Cultura General: Idioma Na- de las materias comprendidas conforme Educación Física. Educación Musical. Educación Secundaria, con las si cional, Estudios Sociales, Matemáticas, al Plan de Estudios de Educación Nor Artes Plásticas. Segundo Curso del Cimilares a las del Plan de Estudios del Inglés, Educación Física. Primer Curso mal Urbana con las similares a las Ciclo Común de Cultura Ceneral y del del Ciclo Diversificado de Educación del Plan de Estudios de Educación del Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Ciclo Común de Cultura General y del Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa-Matemáticas, Quimica, Introducción a Ciclo Diversificado de Educación Sección Física, Educación Musical, Artes la Economia Política, Sociología, Edu-cundaria; acompaña una certificación Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Co-

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada del Ciclo Común de Cultura General: el joven Carlos A. López Cárcamo, es en la forma siguiente: Primer Curso ldioma Nacional, Estudios Sociales, tudiante y vecino de la ciudad de Dan- del Ciclo Común de Cultura General: Ciencias Naturales, Educación Moral y lí, contraída a pedir se le conceda equi. Idioma Nacional, Estudios Sociales, pacho de Educación Pública, Crica, Matemáticas, Inglés, Educación valencia de estudios de las materias Ciencias Naturales. Educación Moral y Psica, Educación Musical, Artes Plas comprendidas conforme al Plan de Es-Civica, Matemáticas, Inglés, Educación 6cas Segundo Curso del Ciclo Común tudios de Educación Normal Urbana, Física, Educación Musical, Artes Plás Cultura General: Idioma Nacional, con las similares a las del Plan de Esticas. Segundo Curso del Ciclo Común Cincias Naturales, tudios del Ciclo Común de Cultura Ge- de Cultura General: Idioma Nacional, Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de máticas, Inglés, Educación Física, neral, y Ciclo Diversificado de Educa. Estudios Sociales, Ciencias Naturales. 1962. Educación Musical, Artes Plásticas, Ter-ción Secundaria; acompaña una certi. Matemáticas, Inglés, Educación Física, Curso del Ciclo Común de Cultura ficación de estudios debidamente lega- Educación Musical, Artes Plásticas.

(Dibujo y Modelado) Educación Mu- zada, sical, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des--pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1735

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha seis de febrero i de mil novecientos sesenta y dos, por cación Comercial, con las similares a Inglés, Educación Písica, Educación el joven José Rafael Cano Padilla, estudiante y vecino de este Distrito Central. (Bachillerato), acompaña una certifica- Matemáticas, Biologia, Física, Química, comprenentas contorme at ruan de Lotudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Esde estudios debidamente legalizada.

Educación Media.

de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Pri mer Curso del Ciclo Común de Cultura clo Común de Cultura General: Idioma mún de Cultura General: Idioma Na-Resulta: Que se ha oído el parecer cional, Estudios Sociales, Ciencias Nafavorable de la Dirección General de turales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Induscación Musical, Educación Física.—Conuniquese.

B. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des. bidamente legalizada.

Iosé Martinez O.

Acuerdo Nº 1736

Tercer Curso del Ciclo Común de Cul. Secretaria, con fecha veintiocho de abril de Educación Pública,

Resulta: Que se ha oido el parecer tura General: Idioma Nacional, Estus de mil novecientos sesenta y dos, por luglés. Educación Física. Educación favorable de la Dirección General de dios Sociales. Ciencias Naturales, Ma la joven Esmeralda Cruz Montes, estutemáticos. Inglés. Educación Físico, diante y vecina de la ciudad de Juti-Educación Unsical, Educación para el calpa, contraida a pedir se le conceda Considerando: Que se concederá equi- Hogar. Primer Curso del Ciclo Diver- equivalencia de estudios de las materias valencia de estudios siempre que las sificado de Educación Secundaria: Idio-comprendidas conforme al Plan de Esasignaturas cuya equivalencia se solicio ma Nacional, Inclés, Matemáticas, Bio-frudios de Educación Normal Urbana, ta, tengan la misma denominación en logía, Física. Química, Filosofía, Educicon las similares a las del Plan de ambos Planes, Artículo 78 del Código cación Física y Deportes, Quinto Curso Estudios del Ciclo Común de Cultura de Educación Secundaria: Física (Acús. | General y Diversificado de Educación tica, Optica, Magnetismo y Electrici. Secundaria: acompaña una certificadad), Química Orgánica, Artes Plásticas ción de estudios debidamente legali-

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Resulta: Que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación esa ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Repúblic**a,** 

ACHERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: contraida a pedir se le conceda equi- Idioma Nacional, Estudios Sociales, valencia de estudios de las materias Educación Moral y Cívica, Ciencias comprendidas conforme al Plan de Es-Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes tudios del Ciclo Común de Cultura Ge-Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Coneral y Diversificado de Educación Se- mún de Cultura General: Idioma Nacundaria: acompaña una certificación cional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación <sup>1</sup> Física, Educación Musical, Artes Plás-Resulta: Que se ha oído el parecer ticas. Tercer Curso del Ciclo Común favorable de la Dirección General de de Cultura General: Idionia Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Considerando: Que se concederá equi- Matemáticas, Inglés, Educación Física, alencia de estudios siempre que las Educación Musical, Artes Industriales, asignaturas cuya equivalencia se soli. Educación para el Hogar. Primer Curso rita, tengan la misma denôminación en del Ciclo Diversificado de Educación ambos Planes, Artículo 78 del Código Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía y Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electiricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical y Educación Física .-- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez (!.

Acuerdo Nº 1737

Tegucigalpa, D. C., H de junio de

Vista la solicitud presentada a esta triales, Primer Cueso del Ciclo Diver- Secretaria, con fecha treinta y uno de Considerando: Que se concederá equi-sificado de Educación Secundaria: Idio enero del año en curso, por la señorita valencia de estudios siempre que las ma Nacional, Inglés. Matemáticas, Bio Mirna Foeller, estudiante y vecina de asignaturas cuya equivalencia se solici- logía, Física, Química, Filosofía, Edu- Danlí, El Paraíso, contraída a pedir ta, tengan la misma denominación en cación Física y Deportes. Quinto Curso se le conceda equivalencia de estudios ambos Planes, Artículo 78 del Código del Plan de Educación Secundaria; Fi- de las materias comprendidas conforsica (Acústica, Optica, Magnetismo y me al plan de Estudios de Educación Por tanto: el Presidente de la Re- Electricidad), Química Orgánica, Artes Normal Urbana, con las similares a las Plásticas (Dibujo y Modelado), Edu- del Plan de Estudios del Ciclo Comúr de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios de-

> Resulta: Que se ha oído el parecez favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en Vista la solicitud presentada a esta ambos Planes. Artículo 78 del Código

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma signiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas. Inglés, Edueación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.- Segundo Curso del Ciclo Común de Cyltura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Física Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física. Educación Musical. Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Educ. Física, y Deportes. Quinto Curso de Educ, Secundaria: Física (Acústica, Optica. Magnetismo y Electricidad), Químira Orgánica, Artes Plásticas. (Dibujo v Modelado), Educ Musical, Educación Física.—Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Desparho de Educación Pública,

José Martinez O.

#### Acuerdo Nº 1738

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de enero del año en curso, por el joven Amadeo Acosta Medina, estudiante y vecino de Trujillo, departamento de Colón, contraída a pedir se le conceda comprendidas conforme al Plan de estulas similares a las del Plan de Estudios y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer fa-orable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equiasignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente; Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educa. de mil novecientos sesenta y dos, por ción Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Edu. diante y vecino de la ciudad de Gracias, cación Secundaria: Inglés, Idioma Na- Lempira, contraída a pedir se le concional, Matemáticas, Biología, Física, ceda equivalencia de estudios de las del Ciclo Común de Cultura General: Química, Filosofía, Educación Fisica y materias comprendidas conforme al Idioma Nacional, Estudios Sociales, Deportes. Quinto Curso de Educación Plan de Estudios de Educación Nor- Educación Moral y Civica, Ciencias Na-Secundaria: Física (Acústica, Optica, mai Urbana, con las similares a las del turales, Matemáticas, Inglés, Educación

Modelado)., Educación Musical, Edu-Educación Secundaria: acompaña una ración Física, - Comuniquese,

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez U.

#### Acuerdo Nº 1739

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de abril del año en curso, por el joven Mauro Antonio Lara Baide, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuva equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Republica.

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso níquese. del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. equivalencia de estudios de las materias Ciencias Naturales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Inglés, Educación dios de Educación Normal Urbana, con Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común del Ciclo Común de Cultura General de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física Educación Musical, Artes Industriales. valencia de estudios siempre que las Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Distrito Central, contraída a pedir se Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de las materias comprendidas conforme al Educación Secundaria: Física (Acusti- Plan de Estudios de Educación Normal ca, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Di. Plan de Estudios del Ciclo Común de bujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1740

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de enero el joven Belizario Gavarrete R., estu-

Magnetismo y Electricidad), Química Plan de Estudios del Ciclo Común de certificación de estudios debidamente legalizada.

> Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: [Idioma Nacional, Estudios Sociales Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas. Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Educación Física y Deportes, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Quinto Curso de Educación Secundaria; Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad). - Comu-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1741

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, por la joven Norma Sofia Rodríguez de Mendoza, estudiante y vecina de este le conceda equivalencia de estudios de Urbana, con las similares a las del Cultura General y del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

favorable de la Dirección General de Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Media.

alencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicional, Inglés, Matemáticas, Biología, al Plan de Estudios de Educación Se ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso

Física, Educación Musical, Artes Plás Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Cultura General y Diversificado de ticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Culdios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas. Inglés, Educación Física. Educación Musical, Educación para el ceda equivalencia de estudio de la Hogar, Primer Curso del Ciclo Diver materias comprendidas conforme a sificado de Educación Secundaria: Idio-Plan de Estudios de Educación Normal ma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso Cultura General y Ciclo Diversificado. de Educación Secundaria: Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásti- mente legalizada, cas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, — Comuní-

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1742

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta secretaria, con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, por el joven Jesús Emilio Mejía, estudiante vecino de Ocotepeque, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del mun de Cultura General: Idiona No. Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

favorable de la Dirección General de Matemáticas, Inglés, Educación Fisica, Educación Media.

valencia de estudios siempre que las cional, Inglés, Matemáticas, Biologia, asignaturas cuya equivalencia se soli- Física, Química, Filosofía, Educación cita, tengan la misma denominación en Física y Deportes. Quinto Carso de ambos planes, Artículo 78 del Código Educación Secundaria: Química Orgide Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educaión Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Cíclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común Resulta: que se ha oído el parecer de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Educación Física, joven Marco A. Sosa h., estudiante Educación Musical, Artes Industriales. Considerando: que se concederá equi- Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacita, tengan la misma denominación en Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes, Quinto Curso de Educación Secundaria: Química Orgánica, Artes Plásticas (Diujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad).—Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1743

Tegucigalpa, D. C., 1) de junio de 1962

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha diez y seis de ese por el joven Fausto Alberto Erano C. estudiante y vecino de este Distrito Central, contraida a pedir se le cas. Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Comin de de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios debido

Resulta: que se ha oído el parere favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación es ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Ra pública.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitate en la forma siguiente: Primer Cam del Ciclo Común de Cultura Gascal; Idioma Nacional, Estudios Sociale, Educación Moral y Cívica, Ciencia Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Cocional, Estudios Sociales, Ciencias No. turales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Platicas. Tercer Curso del Ciclo Comia de Cultura General: Idioma Nacional, Resulta: que se ha oído el parecer Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Musical, Artes Industriales Considerando: que se concederá equi de Educación Secundaria: Idioma Na-Primer Curso del Ciclo Diversificade nica, Artes Plásticas (Dibujo y Mode lado), Educación Musical, Educación Física, Física (Acustica, Optica, Magnetismo, y Electricidad). - Commi

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado ca el Des pacho de Educación Pública,

José Martines O.

Acuerdo Nº 1744

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de mayo de mil novecientos sesents y dos, por d vecino de La Ceiba, contraida a pe se le conceda equivalencia de estudos de las materias comprendid cundaria, con las similares a las de Plan de Estudios del Ciclo Comis Cultura General y Ciclo Diversities de Educación Secundaria; aco una certificación de estudios delicimente legalizada.

Resulta: que se ha oíde el par favorable de la Dirección General Educación Media.

Considerando: que se concederá valencia de estudios siempre 🟴

cia, tengan la misma denominación en níquese. ambos planes, Articulo 78 del Código de Educación Pública.

Par tento: el Presidente de la República.

ACUERDA:

(anceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Cicle Comun de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Civica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Fisica, Educación Musical, Artes Plastios. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Lecudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Carso del Ciclo Común de Culmra General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Eduesción Musical, Artes Industriales. Primet Curso del Ciclo Común Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. - Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Desbache de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1745

Tegutigalpa, D. C., 11 de junio de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha seis de febrero del año en curso, por el joven Rafael Lers Romero, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente leenlizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Genaiderando: que se concederá equivilencia de estudios siempre que las augnaturas euya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en pacho de Educación Pública, ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Par tanto: el Presidente de la República,

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Matemáticas, Educación Fisica, Educación Musical, Artes Plasticas. Segundo Curso del Ciclo Comin de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Meral y Civica, Ciencias Naturales, Maienáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Terca Cumo del Ciclo Común de Cultura Ceneral: Idioma Nacional, Estudios Sotiales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Cur-🐞 del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Ingles, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economia Política,

adgnaturas cuya equivalencia se soli- Educación Física y Deportes.—Comu-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1746

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por el joven Francisco Amilear Aguilar Gutiérrez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios simpre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita. tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Des

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1747

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 15 de junio a diciembre del presente año, las becas de (L 75.00) setenta y cincó lempiras mensuales, a favor de las señoritas Carmen Montero M., Ada Georgina Mon- pacho de Educación Pública, cada B., y Aura Ondina Pineda, para que realicen estudios en la Escuela de Educación para el Hogar, "Marion G. Bock", en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1748

Tegucigalpa. D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Personas, Miembros del Patronato Pro-Terminación de la Escuela Rural Mixta de la Aldea de Los Mangos, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, en la forma que signe:

Señor Francisco Reyes, Presidente.

Señor Pablo Turcios, Tesorero.

Señor Damasio Fernández, Secretario.

Señor Julio Méndez, Fiscal.—Comu ríquese. R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1749

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Actierdo Nº 309 de fecha 26 de febrero del año 1960, que nombra los Miembros integrantes del Patronato Pro-Construcción de la Escuela de Yauyupe, del Departamento de El Paraíso, en el sentido de incluir al señor José Sierra, como Miembro de dicho Patronato.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1750

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 2.000.00) dos mil lempiras, cantidad que el Gobierno a través de la Secretaría de Educación Pública hará efectiva a los Miembros que integran el Patronato Pro-Construcción de la Escuela Urbana del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraiso, señores Antonio Gil Rodríguez, Presidente, Zoila Avila, Tesorera, Silverio Ordóñez, Secretario, y José Sierra, respectivamente. Dicha cantidad se utilizará para la terminación de la Escuela en referencia: debiendo imputarse el gasto de conformidad con el Cap. I. Sec. 2. Rengión I. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1751

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Termina-

de Choluteca, Departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

Señores José Augusto Rodríguez, Raúl Arias, Porfiro Betancourt Guevara, Alfonso Betancourt Mendoza, Arturo Morales Chávez y Marina de Abarca. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

pacho de Educación Pública, José Murtinez G.

El Secretario de Estado en el Des-

Acuerdo Nº 1752

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Tesorero Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, para que tome prestados la cantidad de (L 6.000.00) seis mil lempiras, de los Fondos Especiales de dicho Instituto, cantidad que se necesita para hacer efectivo el pago de los Catedráticos del Instituto en referencia, corres pondiente al mes de abril próximo pasado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1753

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACTERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del Orellana, Representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Nacional de Bienestar Social de esta ciudad, en sustitución del Licenciado José Luis Flores Guzmán, que renunció. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1754

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República ACUERDA:

Reformar a partir del mes de abril del presente año, el Acuerdo Nº 1012 de fecha 6 de abril del año en curso, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "León Alvarado" de la ciudad de Comayagua, en la forma si-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Profesor Flavio Recinos, Consejero Primero, en sustitución del Profesor Dionisio Puerto Tinoco, en cumpliniento del Art. 74 del Reglamento Geeral de Educación Media.

PERSONAL DOCENTE

Profesora Adela de Umaña, Catedrácional, en el Primer Curso, Sección tamento de Choluteca, en la forma que ción de la Escuela de San Francisco "B" en sustitución de la Profesora sugue:

Adela de Urbina, quien se ausentó de la ciudad e interpuso su renuncia.

Profesor Angel Antonio Vindel, Catedrático de la Asignatura de Idioma Nacional, en el Segundo Curso de Cultura General, Sección "A" en lugar de la Profesora Adela de Urbina, quien interpuso su renuncia.

Lic. Amado Valle Turcios, Catedrático de la Asignatura de Educación Moral y Civica del Tercer Curso de Cultura General, en sustitución de la Profesora Adela de Urbina, quien renun-

Br. Dolores Cruz R., Profesor de Ciencias Físicas y Químicas, del 1er. Curso Normal del Ciclo Diversificado, en sustitución del Dr. Joaquín Bulnes F., quien interpuso su renuncia.

Profesor Dionisio Puerto Tinoco, Catedrático de la Asignatura de Biología General y Pedagógica en el Primer Curso, Normal del Ciclo Diversificado, en sustitución de la Profesora Adela de Urbina, quien interpuso su renun-

Profesora Eva Juárez. Profesora de Educación Física y Deportes, 2º y 3º Edad de Señoritas, en sustitución de la de igual título Adela de Urbina, quien renunció.

Profesor Flavio Recinos, Catedrático de Estudios Sociales del Tercer Curso de Cultura General y Profesor Jefe del mismo, en sustitución del Profesor Miguel Angel Mejía Ortega, quien interpuso su renuncia.

Profesora Maria del Carmen Padilla, Catedrática de la asignatura de Biología General del Primer Curso de Educación Secundaria, del Ciclo Diversificado, en sustitución de la Profesora Adela de Urbina, quien renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de presente año, al Licenciado Jesús López dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. ---Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1755

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Ing. Francisco Pratts, Miembro del Patronato Pro-Ruinas de Copán, Departamento de Copán. -- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1756

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas. Miembros del Patronato Pro-Constructica de la Asignatura de Idioma Na. ción de la Escuela de Morolica, Depar-

## AVISOS

#### Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Secretaria de Economia y Hácienda, hace saber: que con fecha 6 de noviembre del ano on curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. - Señor Ministro de Economia y Hecienda. - En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, 98, Estado de Delaware Estados Unidos de América, vango a padir se sirva concederle patente por un período de veinte años, pera el invento denominado PRODUCTO Y PROCEDIMIENTO. del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan l 1962. también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de cesión y poder, por el cual el señor John Milton Harris, cede dicho invento a E. I. Du Pant de Namours and Company y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi represeptada...-Tegucigalpa, D. C. 6 de noviembre de 1962. - Daniel Caseo L." Lo que se pone er conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalps, D. C., 6 de neviembre de 1962.

Argentina M. de Chávez. 22 N., 22 D. 62, y 21 E. 63.

La infrascrita, Jefe de la de Fábrica, dependiente de la gura de un circulo concentrico, Secretaría de Economía y Haciends, hace saber: que con fecha 6 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad

Señores Pablo Alonso Ponce, Reinaldo Ponce (Alcalde Municipal), Marina de Abarca (Supervisora Departamental de E. P.), Profesor Víctor Valladares y señor Baltazar Baquedano. — Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

de Wilmirgton, 98, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sir-Sección de Patentes y Marcas va concederle patente por un de Fábrica, dependiente de la período de veinte años, para el invento denominado: PRO. DUCTOS, del cual acompaño descripciones por duplicado reclamando como de su exclusi va propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de cesión y poder, por el cual el señor Christian Benjamin Lugiphuhl cede dicho invento a E. I. Du Pont de Nemours and Company y autoriza para que se expedida dicha patente a favor de mi represent da.-Tegucigalne, D. C., 6 de noviembre de 1962.—Daniel Cascg L." La que se pone en conocimi nto del público, para los efectos de ley. — Tegucigal pa. D. C., 6 de noviembre de

> ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 22 N., 22 D. 62. y 21 E. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La ir frascrita, Jefe de la de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Recenomia y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Marca de fábrica. - S. P. E.-(Ramo de Economía y Hacienda).—En mi carácter de Gerente de la Sociedad "Papelería e Imprenta Calderón, S. de R. L.", de este domicilio, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca Sección de Patentes y Marcas de fábrica consistente en la fi



arareciendo dentro de dicho circulo, la letra "S" escrita en forma peculiar, llevando en el centro la denominación "Se en el clisé y etiqueta adjunta; ni limitaciones de cualesquiera formas, tamaños, fondos, disposiciones, tipos, o estilos de letras, colores y sus combina. 22 N. 82.

ciones; y sirve para amparar y distinguir cintas adhesivas, cintas engemadas para empaques, así como los utensilios que facilitan su manejo, u ándo'a ya sea con el dibujo o separadamente la palabra "Se flotape"; y sea en forms im licitud que dice: "Registro y prese, litografiada, grabada o estarcida, en calcomanías o en cualquier otro procedimiento usado generalmente en el comercio e industrie. También se usará en los envases, receptáculos de cualquier forma material, en cajas, cartones cubiertas, hojas o folletos descriptivos; en papelería en general; anuncios y material de propaganda; para todo lo cual se acompagan los documentos de ley. Para que me represente en este asunto, confiero poder al Licenciado Miguel A. Carranza, con las facultades generales del mandato - Tegu- una galleta en la mano; un cigalpa, D. C., dieciocho de ovalo en la esquina derecha y junio de mil novecientos sesen- debajo, la frase "Uniendo Canta y dor. - (f) Fred J. P. Itroamérica"; cuatro galletas y Caunter". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de lev. Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

22 N. y 3 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fabrica. Sección de Patentes y Marcas dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de cotubre del afia en curso, se admitió la solicitud que cice: "Registro y de pósito de una marca de fábrica.-Señor Ministro de Economia y Haclenda,-Ye, Darfo Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración de bldr, como representante de la Farberfabriken Bayer Aktlergesellschaft, domiciliada en Leverkusen - Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño, para que razenado se me desuelva, comparerco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representadr, consistente en la ja-

## **MYCRAS**

la que usa para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, consistente en remedios medicina es para uso humano y veterinario; usándola impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los envases. empaques, y demás medios que les contianen, y en la propaganda en ias formas acostumbradas en el ccmercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos reque ridos, rogando el támite, y en su oportunidad que se emita el acuerdo respective. Tegucigalpa, D. C. veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos .- (f) Dario Monliotape", tal y como aparece tsa". Lo que se pone en conoci miento del público para los efectos y que se usará sin restricciones de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas Sección de Patentes y Marcas de la de Fábrica departi. de Fábrica, dependiente de la de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Reconstante de la secretaria del secretaria de la secretaria del Secretaria de Economia y Ha- Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con cienda, hace saber: que con cienda, hace saber: que con fecha veintidos de octubre del fecha diecinueve de janie año en curso, se admitió la sc- del año en curso, se admitió la depósito de una marca de fábrica. - Señor Ministra de Economía y Hacienda.—Yo, Dario casado, hondureño, industria Montes. mayor de edad, casa- y de este domicilio, con el do, Abogado y de este vecin bido respeto comperente a dario, como representante de licitar el registro y depente de don Raul Molina Cañas, industrial domiciliado en la ciudad te en las palabras de San Salvador, República de El Salvador, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, respetuosamente comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representado, consistente en un fotografiado que contiene una mujer con



entre ellas la leyenda "Galletas Ricura"; y debajo, hacia la esquina derecha, la frase "In dispensable en toda reunión" y debajo del rectángulo, la frase "Hecho en El Salvador": se usa para distinguir, ampa rar y expander los productos que fabrica: café, gal'etes de todas clases, pan de varias clases, queques, pastas, juleas, macarrones, confites, du'ces s productos similares; se aplica fotograbada a los envases, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas, el clisé y demás do cumentos, rogando el tramite y en su oportunidad el Acuerdo respectivo. — Tegucigalpa, D. C., veintidos de octubre de mil novecientos sesents y dos.—(f) Dario Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpe, D. C., 25 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 22 N. 62.

La infrascrita, Jefe de b solicitud que dice: "Maren de fábrica. -S. P. E.-Yo, Jern. Abudoj Zaror, mayor de ede la marca de fábrica consiste

'Confiteria Venua", "Come yaguela, D. C., Roadway' Que sirve para amparar y distinguir dulces de toda clase, como confites, caramelos, bonbones, etc., con palito o sin pe lito, pudiendo usarse cetos de cualquier clase o material de carton, maders, papel o pieticos; y que se emplea aplicia. dola sin limitaciones o restricciones de cualquier tipo, caracteres o estilos, dibujos, formas, dimensiones, colores y fondos, con sus respectivas combinaciones; impresos, grabados, estarcidos o en calcomanías, en anuncios escritos o hablados. en el producto sei como es les: envases, envoltorios, cajas, cartones, cubiertas, etc. Acompaño el clisé y demás documentos de ley. Para que me represente en este asunta confisro poder al Licenciade Migner A. Carranza, con las facultaises generales del mandato. - Tegueigalps, D. C., diecinueve de junio de mil novecientes 📦 senta y uno.—(f) Jorge Abudos Zaror". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. - Tegucigaips, D. C., 15 de agosto de 1961.

Argentina M. de Cháves : 22 N. y 3 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcos de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber; que 🚥 fecha 7 de noviembre del 🍁 en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. - Eq 19 presentación de William H. Rorer, Inc., corpored Estado de Pennsylvanie, domiciliada en Fort Washington Condado de Montgomery, 💆 dicho Estado, Estados Unido de América, vengo a pedicle d registro de la marca de librica, inscrita en dicha nacida con el número 726.658, el 🎏 de enero de 1962, por un periodo de veinte años, para distisguir: un producto protection

e' otro al Sur, de doce varas y

media de largo por seis de an-

cho, compuesta dicha casa de

dos piezas y construída en un

maimico; consistente en la palabra:

## ANANASE

y la cual se aplica a los enva ses, cajas y empaques que con tienen el producto, grabandola imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poter para que se razone en lo conducente. los demás documentos de ley y el c'i é. -T. gucide 1962. - Daniel Casco L " Lo

ABGENTINA M. DE CHAVEZ. 22 N., 8 y 13 D. 62.

#### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Jaggado 29 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al ¡úblico en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. se presentó ante este Despacho, Juan Angel Roque Gómez y Sabina Flores y Flores, moterista y de oficios domésticos, ambos mayores de edad, soltems y de este de vecindario, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno que mide dos manzanas y media de extensión superficial, ubicado en el lugar llamado "Milpa Grande", jurisdicción del municipio de San Buenaventura en este depar-Mmento, acotado con cercas de Mera y madera, encontranse In tasa de bahereque, cubierti de fejas, compuesta de una pieta y su cocina, con estos mites: al Norte, con propleted de los Barahons; al Sur. con camino que va a la Montant de Izopo; al Oriente, con propieded de los mismos Bafahioha y de Coronado Valla-Bres, y al Poniente, con carrelera del Sur; b) Otro lote de erreno situado en el lugar dewhiledo 'Los Manguitos'' sito en el mismo lugar que el lescrito anteriormente, de tres manzanas de extensión, cerde piedra y con estos linites: al Norte, con propieied de que fué de Santos Soto, by de Juan Avilés; al Sur y riente, con propiedad de los Strahona, y al Poniente, con arretera del Sur; c) Terreno le una manzana de extensión, con cercas de piedra, altivado de labranza, ubicado a el lugar descrito con antewin y en la letra a) de esta dicitud, limitando: al Norte

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciovocaciones.

al Oriente, con terreno de Ignacio Barahona Garcia, y al Poniente, con propiedad de Indalecia Barahona Ordónez. v cinco años consecutivos, en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron el testimonio de los García, casado, Máximo Flores, viudo, y Erasmo Valladares, soltero, todos mayores de tamento.—Tegucigulpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

> B. QUESADA R., Srio.

#### REMATES

nes en el diario oficial Civil de este departamento, al pú-también de circo por cuatro va-LA GACETA, y procure blico en general y para los efectoras; al Poniente de dicho cometos de ley, hace saber: que en la dor, dos dormitorios de cinco por mandar los originales de audiencia del día jueves veinti-cinco varas, cada uno, intercepsus avisos con toda clas las nueve y media de la mañana por tres varas, en el cual están ridad para evilar equi- pacho, se rematará en pública baño, con su closet respectivo, y Sur, con propiedad de Mi- Villa de San Antonio, departamen, y encielada con cartón comprimicon posesión de Ignacio Ba- tensión superficial, con los lími- techo de teja de ocho por cuatro que se pone en conocimiento rahona, y al Poniente, quebra- les siguientes: al Norte, con pro- varas, dividida en dos partes, una con cercas de piedra, sin cul Rubio y del señor Carlos Izagui-Tomo 33 del Registro de la Pro-Barahona Ordônez; al Sur, con Sinforoso Hernández, Ubaldo Es Algodonera Tenampúa, S. de R propiedad de Santos Godoy trada y Ramón Rojas, y al Oeste, L., adeuda a dicha Institución adobe y madera, piso de cemento D. C., 30 de octubre de 1962. y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas a lado Sur, de bahareque y madera. un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catestigos: Ignacio Barahona torce varas de targo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega parêdes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una edad, agricultores, propieta- torre de hierro con bateria de rios y del vecindario de San hierro para obtener agua de un Buenaventura, en este depar pozo artesiano; una casa de adobe, cubiertà de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior estă dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la cons-22 N. 22 D. 62. y 21 E. 63. rucción, el cual sirve de comedor;

en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una El infrascrito, Secretario del cocina de cinco por cuatro varas; Juzgado Primero de Letras de lo varas, y al extremo Sur, un porche un dormitorio de seis por cuatro nueve de noviembre proximo, à tados por un apartamiento de cinco ly en el local que ocupa este Des-linstalados el servicio de involotos, subasta el inmueble siguiente: siendo esta construcción de estilo Finca San José, situada en la al-moderno, y se encuentra toda endea de Flores, Municipio de la ladrillada con ladrillo de cemento tos de ley y el c'i e. — I guel y sur, con propieusu ue misto de Comayagua, como de cindo, teniendo al lado Norte, una galpa, D. C., 7 de noviembre guel Barahona; al Oriente, cuenta y cuatro manzanas de ex-mediagua construcción de adobe, del público, para os efectos de les promedio; d) Otro tes piedad de Cecilio Hernández que sería para instalar una planta piedad de Cecilio Hernández que sería para instalar una planta piedad de Cecilio Hernández que sería para instalar una planta piedad de Cecilio Hernández que sería para instalar una planta Ayestas y Pedro Amador, así come de los anteriores, de dos mainmoviembre de 1962.

Abgantina M. De Chávez.

Abgantina M. De Chávez. tivar, y proplamente en el si-tre, mediando con este último un piedad l'amueble del departamento tio l'amado "El Liquidambar", camino que va a otra propiedad de Comayagua. El inmuelle ante-con estos limites: al Nerre, de Carlos Izaguirre; al Este, pro-rior se rematará para con su procon terrenos de Iguacio Bapiedades de Natividad Vargas, Ra- ducto cancelar al Banco Nacional rahona García y de Indalecia Justo Varela, Marcelino Mendoza, interess y costas que la sociedad Lagos, camino de por medio; propiedades de Pedro Amador y Servirá de base para el remate la Carlos Izaguirre, mediando con suma de L 39.850.00, valor asigeste último y en parte el río San nado por las partes en las escri-José y una pequeña posesión de uras de hipoteca. Se advierte que Ubaldo Estrada. En el terreno des- por tratarse de primera licitación Indalecia Barahona Ordónez, crito se encuentra una casa de no se admitirán posturas que no Los terrenos descritos los han habitación de trece varas de largo cubran las dos terceras partes de poseído durante más de veinte por catorce de ancho, paredes de dicho avalúo. — Tegucigalpa,

> Rolando García P., Secretario.

Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Frimero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ity, iface saber: que en n auditacia señalada para el ella veintiscis de noviembre proxi mo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se remeterán en pública subasta los inmes bles siguientes: a) Una casa de dieciséla varda de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construida de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de targo por ocho de ancho y limita: Al Norte. con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa tubre de 1982. lue fue de isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, mediando calle; al Este, casa de los herederos de Martin Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y

dolar de diecinueve varas de largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Cupertino Rosa, mediando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; si Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, con tapias del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construidas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladisleo Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran ias siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de a lobe, dividida en dos piezas, una de cinco vàras, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barre, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montada en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapial de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos ée rematarán pera con su predecto cancelar al Bunco Nacional de Fomento cantidad de lempirat, intereses y costas que el senor Lagistro Guzmán h., udeuda à dicha Institución. Se havierte que por tratares de brimera licitación ao se admitirên postupas que no cubran las dos cerceras partes de L 9.455.59, välor asignado por las partes en la escritura de Hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1955, por el Notario Joaquín Medina A .-Tegucigalpa, D. C., 25 de oc-

ROLANDO GARCÍA PERLA.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, solar de Felipe Trochez, hoy de liel departamento Francisco Molos mismos herederos de Ma- razin, al público en general y para nuel Muñoz Sandoval, y b) Otra los efectos de ley, hace saber: que casa construída de paredes de en la audiencia sefialada para el día lunes veintiséis de noviembre bahareque, techo de teja, con próximo entrante, a las nueve y dos corredores, uno al Este y media de la manana, se rematará

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONÉDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS I		ion, hetálica	
	Compre	Yests	(Sulpin	Timia	Compra	Youte
Dólar Colón Salvado- reño Quetzal Córdobas	1.98	2.02	<b>#.0</b> 0	2.02	1.96	2.04
	1.98	0. <b>80</b> 8 2.02	0.80 8.00 T. por		1.96	0.818 2.04

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS

	Dilares	Lemptras			
Libra Esterlina	2.60	5.60			
Franco Belga	0.0201	9.9402			
Franco Francés	0.2041	0.4081			
Franco Suizo	0.2306	0.4612			
Marco Aleman	8.3501	0.5002			
Floria	0.2784	0.5568			
Corone Suece	0.1944	0.3886			
Peseta	0.0168	0.0336			
Peso Argentino	0.0102	0.0204			
Peso Mejicano	0.08	0.16			
Lira	0.001615	0.008280			

Tegucigalps, D. C., 19 de noviembre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios. en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, sit safa en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio proindiviso llamado también Talanguita. enyos limites generales son: al Norte, La Verscruz del Suyatal; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalquivir, actualmente de la familia Villafranca y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martin, y al Poniente, terrenos de la Concapción y de Las Planchas; que en los terrenos saí limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de babareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos los derechos proindivisos equivalente a la mitad del referido sitio Talanguita, con el nûmero 337, folios del 393 al 395. del Tomo 128, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Radi Arellano Bonilla y Lilia Rodríguez de Martinez, quienes constituye. ron primera hipoteca para garanti zar el crédito hipotecario concedido al señor Atellano Binida y Jorge L. Martinez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Terres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Raú. Areliano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de.... L 62.360.00. valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955 por el Notario Manuel Torres Ramos. Teguoigaipa, D. C., 26 de octubre de 1962.

> ROLANDO GARCÍA P., Srio.

Del 31 O al 22 N. 62

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el miércoles cinco del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treina y tres varas varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Vicderos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio, al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén cio de concreto armado, de tres ra los patrones y para la servibaja, consta de un gran salon co- caliente y fría, con un tanque de trico, también es dueño de la me- de lem piras que la señora De-

## Sustitución de Poder

El suscrito, representante de la Tropical Radio Telegraph Company, en cumplimiento del inciso II del Artículo 380 del Código de Comercio y Artículo 69 de las Disposiciones Generales y Transitorias del mismo, al público hace saber: que en escritura pública autorizada por el Notario don Virgilio A. Moncada R., en La Lima, departamento de Cortés, el día 30 de octubre de 1962, sustituyó el poder general que ejerce en este país de la Tropical Radio Telegraph Company, reservándose su ejercicio y uso, en el señor don Frederick Patrick Sheehy.—Tegucigalpa, D. C., noviembre de 1962.

E. F. Spence

22 N. 62.

#### CONVOCATORIA

La Compañía Honduras, Gas, S. A., de la manera más atenta, se permite convocar a sus socios para la asamblea extraordinaria que tendrá verificativo el día jueves 6 de diciembre a las 2:00 p. m., en su edificio social para tratar el siguiente asunto:

1-Venta de algunos bienes de la Compañía.

Queda entendido que de no haber quórum para la sesión en la fecha y hora arriba indicada, la acamblea se reunirá el día 8 de diciembre a la misma hora y en el mismo local.—Tegucigalpa, D. C., noviembre 20, 1962.

LA SECRETARIA

Del 21 al 23 N. 62.

mercial de cuatrocientos setenta

#### metros cuadrados de superficie; in mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble. Todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos deparamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental, Están formados por una sola sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros. tros; una cocina de tres metros metros noventa centímetros; un de Norte a Sur, por veinticuatro tro metros por seis metros treinschenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta cen. timetros, cada uno, El patio tiene tres metros diez centimetros por nce metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales Barrientos. Que en el solar antes a los del segundo piso, con sus descrito hay construído un edifi- respectivos servicios sanitarios pa-

## A QUIEN INTERESE:

## Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado, con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departapor seis metros cuarenta centíme mentos se levanta por el área de setecientas noventa y dos varas cuarenta centímetros por cuatro cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y servicio sanitario de noventa cen-ladrillo rafón, con repellos de pritímetros por un metro ochenta mera clase; los cielos son de concentímetros; un dormitorio de cua- creto armado, los pisos están en ladrillados con ladrillo de cementa centímetros; un baño de un to. Todo el edificio está pintado metro ochenta centimetros por tres con pintura de aceite. Tiene dos metros cuarenta centímetros; un escaleras anchas que conducen ropero de un metro treinta cen-i hasta la azotea, con sus barandas tímetros; un dormitorio de cuatro de hierro y pasamanos de cedro. toria González F., y de los here metros veinte centimetros por seis La pared que da hacia el Sur o netros; un baño de un metro sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuaros con sus respectivos servicios anitarios y duchas, y cuatro la-'anderos con amplio espacio. El echo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia pisos. El primer piso o planta dumbre; con instalación de agua para adaptarle un ascensor eléc-

rumbo Oriental que no se tocó en Banco del Ahorro Hondureño ficio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas meioras a favor del Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras que valorado de común acuerdo por las partes en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado, Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A. cuvo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirá osturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.

> Rolando García Perla. Secretario.

Del 9 N. al 1º D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de piedad de José María Pineda; lo Civil, del departamento de al Este, terreno nacional en la Francisco Morazán, al público misma montaña de Varsovia. en general y para los efectos y al Oeste, con trabajaderos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará e día viernes veintitrés de noviembre a las nueve y media de la meñana, se rematará en pública subasta la Radio Emisora "Radio Monserrat" cuyas letras de identificación son: "H.R.O.W.", con onda larga y corta, con frecuencias: 850-3337.5 y 6028 Ks / s., tipo de emisión de onda 6A3. Radiodifusora BC, debidamente autorizada mediante acuerdo número 8089, expedido con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Poder Ejecutivo, noviembre de mil novecientos se en los Ramos de Comunicaciones y Obras Públicas. Que dicha estación la componen un equipo completo con todos sus ra Francisca Reconco de Mendos. accesorios indispensables en el y le concedió la posseión efectiva normal funcionamiento de la de dicha herencia, sin perjuicio de misms; escritorio y silla metálicos; material, equipo de oficinas, líneas de sonido, torres de hierro, discoteca, discos en existencia, material en bodega, instrumentos musicales, marimba de dos cuerpos y su bateria, contrabajo, piano de media cola para conciertos, marca Hamilton, con su banquets, y un juego de sillas para radio teatro, etc., según inventario que aparece en los libros responsables de dicha radioemisora. Dicho mueble fue valorado por la cantidad de veintitrés mil lempiras...... (L 23.000,00) y se rematará

para hacer efectiva cantidad

diancria de la pared vieja del nia Amparo Flores debe a S. A. Se advierte que por tratarse de regunda licitación, cualquier postura será hábil. Tegucigalpa, D. C., 8 de no. viembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PARLA. Sria

Del 13 al 21 N. 62.

## Denuncio de Terreno

El infrascrito, Administrador de Rentas Departamen. tal, por medio del presente aviso al público, hace saber: que con fecha 16 de agosto, se ha presentado a este Despacho, el señor Pascual Perdomo Gál. vez, denunciando para adquirirlo en dominio pleno, un terreno nacional denominado "Varsovia", en la aldea Buena Vista de Varsovia, con una extensión aproximada de sesenta manzanas, propio para la agricultura, siendo eus limites: Al Norte, con propiedades de Ciriaco Ochoa, Mercedes Gonza lez y Evangelina Cruz; al Sur, con terreno "El Cacao", prode Luis Aguilera y Julian Girón. Lo que se pone en conocimiento para los efectos de ley.-Comayagua, 26 de octabre de 1962.

> Federico Aguiluz Mem, Admor. de Rentas:

22 N. 62.

#### Herencia

El infrascrito, Secretario del Jugado 39 de Letras da lo Civil, det departamento de Francisco Mesa zán, al público en general y para los efectes de ley, hace saber: que sute Juzgado, cen fecha siste de santa y dos, dictó sentencia desisrando a Juana Francisca Mendetà de Borjas, heredera ab intestate, su difunta madre legitima, la sefeotros herederos de igual o mejer derecho.-Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ORLANDO E. CARCAMO T. Srio.

22 N. 62.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los cono rios y a sus representantes. para la pronta tramitación de la solicitudes de libre registre que presenten a este Ministerie, dabes citar el decreto correspondiente ! determinar con toda claridari servicios y demás impuestos a estén obligados a pagar al Bank conformes a su concesión.

La Oficialia Mayor de Olosi Públicas y Comunicados